



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos  
AYUNTAMIENTO DE PALMA

4464 *Departamento de Movilidad. Negociado de Transportes.- Revisión de los vehículos adscritos a licencias temporales municipales de auto-taxi en el ejercicio 2024*

Provisión de Alcaldía

Se establece el siguiente calendario: En cada día que se indica **únicamente** se presentarán a la revisión los taxis de acuerdo con su número de licencia. La revisión se realizará en el **Palau d'Esports Son Moix**, entrada por el camino de la Vileta, a las **11:00 hasta las 13:30 horas**.

| Número de las licencias de auto-taxi | Fechas de la revisión |
|--------------------------------------|-----------------------|
| Licencias de la 4001 a la 4020       | 27 de mayo            |
| Licencias de la 4021 a la 4040       | 28 de mayo            |
| Licencias de la 4041 a la 4060       | 30 de mayo            |
| Licencias de la 4061 a la 4080       | 31 de mayo            |
| Licencias de la 4081 a la 4100       | 10 de junio           |
| Licencias de la 4101 a la 4120       | 11 de junio           |
| Licencias de la 4121 a la 4140       | 13 de junio           |
| Licencias de la 4141 a la 4163       | 14 de junio           |

Para presentarse a la revisión municipal de taxis **es indispensable cumplir todos los requisitos** y exhibir el **original** de los once documentos referidos en el artículo 41 del Reglamento municipal del transporte público de viajeros y de las actividades auxiliares y complementarias. Previo a la revisión, deberá abonarse la tasa establecida en la Ordenanza fiscal 311,04, donde se exhibirá el documento de ingreso (autoliquidación).

Todo vehículo que no reúna las condiciones requeridas o no supere la revisión establecida, no podrá prestar servicio sin haber superado las deficiencias observadas. Todo ello sin perjuicio de la aplicación del régimen sancionador previsto en el título IV del vigente Reglamento municipal regulador del servicio, así como de las previsiones del artículo 71 del propio Reglamento, relativas a la inmovilización y depósito del vehículo afectado.

La presente providencia se publicará en el BOIB y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Palma, (firmado electrónicamente: 10 de mayo de 2024)

El 7º teniente de alcalde y concejal del Área de Movilidad  
Antonio Deudero Mayans

(Decreto de Alcaldía núm. 20311878, de 19/06/2023; BOIB núm. 87, de 27/06/2023)  
(P.d. Decreto de Alcaldía núm. 202400793, de 18/01/2024; BOIB núm. 11, de 23/01/2024  
y Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 05/07/2023)  
(P.d. Decreto de Alcaldía núm. 202400797, de 18/01/2024; BOIB núm. 11, de 23/01/2024)

